

VIGENCIA DEL CONVENIO:

Se deja constancia que el presente instrumento tiene como fecha de inicio el 01 de Enero de 2023. Hasta el 31 de Diciembre del 2023.

JORNADA DE TRABAJO:

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deben ser ejecutados los días Viernes de 08:00 a 10:00 horas.

El sistema de control y registro del cumplimiento del horario y de la asistencia, será monitoreado por medio de reloj control, considerando la naturaleza del trabajo en terreno de la profesional y la flexibilidad horaria en la prestación del servicio de Apoyo Familiar Integral, de acuerdo a los horarios acordados de manera conjunta entre la profesional y las familias que le sean asignadas velando por una adecuada atención de las mismas según las metodologías propias de cada programa, previa autorización del Jefe de Unidad de Acompañamiento y el FOSIS.

Se debe señalar, que la profesional podrá realizar tareas extraordinarias en razón de sus funciones y en los casos que requiera su Jefatura Directa, estas serán autorizadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario. Para este caso, la indicada podrá solicitar la compensación horaria.

PAGO DE HONORARIOS:

Como retribución por los servicios encomendados, la Municipalidad pagara a la Profesional de la siguiente suma:

\$ 9.000.- (nueve mil pesos brutos) de forma mensual, los cuales se cargaran a la cuenta complementaria de Programa Diagnostico EJE 2023 N° 114.05-01-096-000-000.

Al momento del pago, la profesional deberá entregar a su directora de DIDECO, Srta. VINKA BONILLA DONOSO, la correspondiente boleta de prestación de servicios e informe mensual, o en su efecto a la jefatura de Departamento, Srta. Yeriza Bravo Tapia. Por otro lado, deberá hacer entrega de la bitácora a su Jefe de Unidad de Intervencion Familiar, en el cual se detalle el trabajo realizado para la aprobación.

De la suma convenida, la Municipalidad deberá efectuar la pertinente retención tributaria, en los plazos regulados por el servicios correspondiente. De esta misma, se podrá realizar descuentos por atrasos, siendo el área de remuneraciones la encargada de informar la deducción a realizar.